

**ADICIÓN A DECRETO No. 2 DE 22 FEBRERO 1974 RELATIVO A ARANCELES
ESCOLARES**

Decreto No. 4 de 13 de Septiembre de 1974

Publicado en La Gaceta No. 278 de 5 de Diciembre de 1974

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,

Decreta:

Artículo 1.- Adicionar el Decreto No. 2 del 22 de Febrero de 1974, de la siguiente forma:

Por deterioro de mobiliario por cada alumnoC\$ 10.00

En los derechos de la Dirección y otros:

Por la sustanciación de los Diplomas del Ciclo Básico.....C\$ 1.00

Por la extensión del Diploma del Ciclo Básico.....C\$ 3.00

En los derechos de la Secretaría:

Por sustanciación Diplomas de Ciclo Básico.....C\$ 0.50

En los derechos para el Establecimiento:

Por deterioro de Mobiliario.....C\$ 10.00

Por la extensión del Diploma de Ciclo Básico.....C\$ 0.50

Artículo 2.- Este Decreto surte efecto a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Comuníquese.- Casa Presidencial.- Managua, D.N., 13 de Septiembre de 1974.

JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO.- (f) R. MARTÍNEZ L.- (f) E. PAGUAGA I.- (f) A. LOVO CORDERO.- Doy fe: (f) Luis Valle Olivares, Secretario.- (f) J. Antonio Mora R., Ministro de Educación Pública."